

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO  
Secretaría Municipal  
DECRETO RECTIFICADO

POR DECRETO N° 3550

DE FECHA 14 DIC. 2012



DECRETO EXENTO N° 3541 /  
RETIRO, 14 DIC. 2012  
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de diciembre de 2011, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2012.-
- 2.- Art. 8 letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°7 letra A de su reglamento.
- 3.- Decreto Exento N° 418 de fecha 03 de Febrero de 2012, que aprueba Addendum de Convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Fondo de Solidaridad de Inversión Social (FOSIS), aprobado por resolución exenta N° 0030, de fecha 06 de Enero de 2012.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que se requiere contratar servicio de banquetearía para la preparación de desayuno de 100 personas, que serán partícipes de talleres de bienvenida sobre temáticas de intervención del programa puente de Chile Solidario, el cual será realizado en dependencias del salón consistorial de la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 2.- Que debido a la naturaleza, cantidad del producto y la certeza de contar con ellos el día martes 18 Diciembre del presente año y a la hora requerida se necesita contratar un servicio específico para garantizar el éxito de la actividad, y disminuir los riesgos operativos.
- 3.- Que el servicio individualizado cuenta con la experiencia necesaria, responsabilidad y calidad de los productos que ella elabora.

**DECRETO:**

- 1.- **Contrátese** el servicio de banquetearía a Doña Bárbara Liset González González, RUT: 16.271.380-9
- 2.- **Efectúese** la contratación a través del Portal Chile compra vía trato directo por un monto total de \$276.405 mil pesos IVA incluido.
- 3.- **Impútese** el gasto con cargo a la Cuenta Complementaria 214-05-00-000-000-019 Programa Puente entre Las Familias y sus Derechos, en el ITEM de colaciones para usuarios.

(Continúa al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ  
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA  
AUTORIZACIÓN  
PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

RRP/SMH/GBT/LCV/frv

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. \_\_\_\_\_/